

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 2495 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 31 MAYO 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

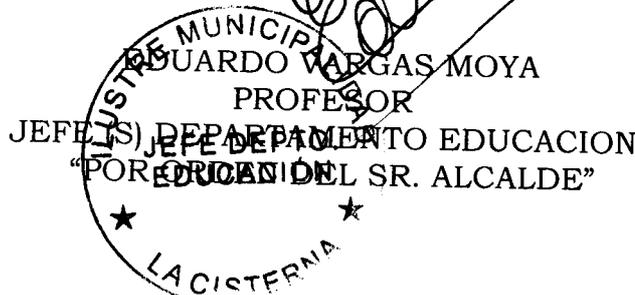
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
BELMAR FUENTES LUCIA	1 DIA	12-04-2012	----	3 DIAS
CABRERA GONZALEZ VINKA	1 DIA	11-05-2012	----	2 DIAS
CARDOZA DIAZ JOHNNY	1 DIA	22-05-2012	----	4 DIAS
CORNEJO DEVIA ROSA	1 DIA	24-05-2012	----	4 DIAS
DIAZ TOLEDO MIREYA	½DIA	16-05-2012	----	5½ DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr